



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 116 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 19 de abril del 2011

VISTO, el Informe No. 170-2011-CONCYTEC-OGA-PERSONAL-LGM y la solicitud de fecha 30 de marzo del 2011 sobre el pago de Asignación por Sepelio y Luto por fallecimiento de la señora Madre de don **Carlos Enrique Zegarra Rosales** trabajador de este Consejo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Acta de Defunción expedida por RENIEC presentado por el trabajador don Carlos Enrique Zegarra Rosales, se acredita el fallecimiento de su señora Madre, doña Emma Lucinda Rosales Vega, acaecido en la ciudad de Lima, el 19 de marzo del 2011;

Que, el pago de asignación por gastos de Sepelio y Luto se otorga en aplicación de las Resoluciones de Presidencia Nos. 344-90-CONCYTEC-P, 118-94-CONCYTEC-P y 029-2004-CONCYTEC-P;

Que, a partir del 14 de enero del 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de padres es de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) de conformidad a la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General (e); y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y por el Decreto Supremo 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración a girar a favor de don **Carlos Enrique Zegarra Rosales**, trabajador de este Consejo, la suma de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), por concepto de asignación por gastos de Sepelio y Luto, por fallecimiento de su señora madre acaecido el 19 de marzo del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se hará con cargo a la Genérica 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, Específica 2.2.2.3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo del programa 006 Gestión, Sub Programa 0008: Asesoramiento y Apoyo, Actividad 1.00267: Gestión Administrativa, Componente 3.000693: Gestión Administrativa, Meta 03: Gestión Administrativa del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica